CONTRATO No.	MODIFICATORIO N.º 01 AL CONTRATO Nº CD-SICC-3824-2024
CONTRATISTA:	**LAYNES JOHANNA GONZALEZ RADA** C.C. No. 1.048.209.069
OBJETO	"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**"

Entre los suscritos **YIRA MORALES CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1128059948 expedida en **CARTAGENA**, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO** del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0001del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 0533 DEL 09 DE ABRIL DE 2024, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente MODIFICATORIO se denomina el Distrito, y por la otra **LAYNES JOHANNA GONZALEZ RADA ,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.048.209.069, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO** al Contrato No. **CD-SICC-3824-2024** previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 16 de Mayo de 2024, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales número CD-SICC-3824-2024 entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y **LAYNES JOHANNA GONZALEZ RADA ,** con el objeto de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" 2)** Que en la **CLAUSULA 4- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** se estableció**: "***El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($35,360,082.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en OCHO (8) mensualidad(es) vencida(s) por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DIEZ PESOS MCTE ($4,420,010.25) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.* **TERCERA)** que en la **CLÁUSULA 6** se estableció **PLAZO DE EJECUCIÓN:** *El plazo de ejecución del presente Contrato será de OCHO (8) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO: En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2024".*

CUARTA: Que teniendo en cuenta que el contrato en mención inició el día 27 de mayo de 2024, tal y como consta en el Certificado de Registro Presupuestal No. 543, y, el plazo de ejecución acordado es de OCHO (8) meses, superando dicho plazo la presente vigencia fiscal, se requiere modificar la forma de pago y el plazo del Contrato mencionado. **QUINTA:** Que las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y en atención a las condiciones de prestación del servicio, acuerdan modificar las Cláusulas 4 y 6, inicialmente pactadas en el Contrato. **SEXTA:** El presente Contrato Modificatorio se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y en especial, por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar las **Cláusulas 4 y 6** del Contrato **CD-SICC-3824-2024**, las cuales quedarán de la siguiente manera: **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($30.940.071.75). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en SIETE (7) mensualidad(es) vencida(s) por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($4,420,010.25) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente Contrato, para todos los efectos legales, será hasta el 26 de diciembre de 2024. **PARÁGRAFO**: En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato que no han sido modificadas en el presente documento, quedarán incólumes y su exigibilidad permanece. **CLAÚSULA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO. -** Este Modificatorio se perfecciona y ejecuta con la firma de las partes

Firma electrónica Secop II

Proyectó: Yissela Sibaja-Asesora Jurídica Externa UIC-SICC